



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución No. 0719

Por la cual se conceden unas vacaciones y se hace un encargo

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE
AMBIENTE**

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto Distrital 561 de 2.006 y,

CONSIDERANDO

Que el Doctor **HERNANDO REYES DELGADO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.481.233 de Bogotá D.C., Profesional Universitario Código 219 Grado 15 de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría, laboró en forma ininterrumpida el periodo comprendido entre el 27 de Febrero de 2.005 y el 26 de Febrero de 2.006.

Que el funcionario solicita se le concedan las vacaciones correspondientes el periodo de servicios comprendido entre el 27 de Febrero de 2.005 y el 26 de Febrero de 2.006, a partir del 17 de Marzo de 2.008.

Que de conformidad con el artículo 8° del Decreto 1045 de 1978 los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

Que se hace necesario encargar al Doctor **LUIS HERNANDO QUIROGA TOVAR**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.165.307 de Bogotá D.C., quien se desempeña como Profesional Universitario Código 219 Grado 05 de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría, de las funciones del cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 15 de Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría, mientras duren las vacaciones del titular.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones al Doctor **HERNANDO REYES DELGADO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.481.233 de Bogotá D.C., Profesional Universitario Código 219 Grado 15 de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría, por el tiempo laborado y comprendido entre el 27 de Febrero de 2.005 y el 26 de Febrero de 2.006, a partir del 17 de Marzo de 2.008.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

N.º 0719

Continuación de la Resolución No. _____

Por la cual se conceden unas vacaciones y se hace un encargo

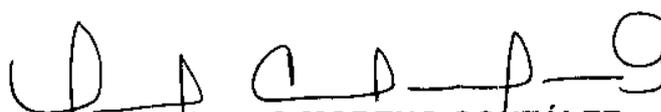
ARTICULO SEGUNDO. El funcionario deberá reintegrarse a sus labores el día 10 de Abril de 2.008.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar al Doctor **LUIS HERNANDO QUIROGA TOVAR**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.165.307 de Bogotá D.C., quien se desempeña como Profesional Universitario Código 219 Grado 05 de la Dirección de Gestión Corporativa, de las funciones del cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 15 de la Dirección de Gestión Corporativa, mientras duren las vacaciones del titular.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 14 MAR 2008


NUBIA CONSUELO MORENO GONZÁLEZ

Directora de Gestión Corporativa

Proyectó : Lucas Álvarez Méndez
Revisó : Emma Margarita Botía Muñoz
Aprobó : Nubia Consuelo Moreno González.